



**AUTORIZACION OCUPACION DE VIA PUBLICA  
QUE INDICA.**

**CALDERA, 26 OCT 2021**

**VISTOS** La Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los órganos de la administración del Estado". El Decreto N° 2593 de fecha 19 de Julio de 2021, que "Delega subrogancia al Administrador Municipal, don Felipe Fuentes Armaran y el Decreto N° 2594 de fecha 19 de julio de 2021 que delega facultades de alcaldía al administrador municipal subrogante, don Sergio Silva Vera, El Decreto N° 3714 de fecha 01 de Octubre de 2021, que "Prorroga la experiencia como Director de Obras Municipales a Don Sergio Silva Vera. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, aprobada mediante Decreto Municipal N° 4640 de fecha 31 de Octubre de 2018; DL. N° 3.063/79, sobre Rentas Municipales y las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- Que con fecha 28 de septiembre de 2021 la **CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES PARA EL DESARROLLO DEL PUERTO PESQUERO DE CALDERA, RUT 65.065.689-k**, a través de Carta Solicitud N° 1424, requiere autorización para terraza costado edificio muelle fiscal (restaurante), en sector paseo costanera playa Brava, en una superficie de puesto de 63.00 m2. de ocupación de vía pública.

- Que con fecha 18 de octubre de 2021 se elabora Informe Técnico N° 205, el cual fue autorizado por la Alcaldesa.

- El Departamento de Patente y Recaudación tramitará y otorgará la patente que corresponda, asimismo esta unidad será la encargada de recaudar los derechos de Ocupación de Vía Pública posteriores que le corresponda pagar al beneficiado con este permiso, en conformidad a la Ordenanza Municipal por Permisos Concesiones y Servicios Municipales los cuales deberán ser cancelados en la Tesorería Municipal.

**DECRETO N° 2988 /**

- **1.- AUTORIZACION**, a la **CORPORACION DE PESCADORES ARTESANALES PARA EL DESARROLLO DEL PUERTO PESQUERO DE CALDERA, RUT 65.065.689-k**, a través de la carta solicitud N° 1424 de fecha 28 de septiembre de 2021, el Informe Técnico N° 205 de fecha 18 de octubre de 2021 el cual la Sra. Alcaldesa autoriza instalar una terraza costado edificio muelle fiscal (restaurante), en sector paseo costanera playa Brava, en una superficie de puesto de 63.00 m2. de ocupación de vía pública.

- El presente decreto tendrá una vigencia de **18 meses** y estará sujeta al pago de los derechos municipales, según lo fije la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales y de la Patente Comercial.

- **Son obligaciones del solicitante, entre otras:**

a. Pagos de derechos por 6.00 metros cuadrados Según el artículo Art. 32°, punto 9, Sector 1 de la Ordenanza Municipal, el valor corresponderá al 0.15 de la U.T.M, por metro cuadrado, en **periodo semestral** (el valor de la U.T.M a que se refiere, será el vigente a la fecha del giro respectivo).

b. Pago de la Patente Municipal.

c. Conservar la ocupación en óptimas condiciones de presentación.

d. Mantener aseado y en óptimas condiciones los alrededores de la ocupación donde se encuentra emplazado.

e. Según Artículo 33° de la Ordenanza Municipal por Permisos Concesiones y Servicios Municipales: "El Municipio podrá cambiar la ubicación de los juegos de recreación, carros u otras ocupaciones emplazadas en los bienes nacionales de uso público cuando fuese necesario y solicitado por el Municipio, Así Mismo, se podrá solicitar el no funcionamiento de estos si la actividad a realizar así lo requiere. El cambio será notificado al titular del permiso con tres días de anticipación, a fin de que pueda tomar las providencias necesarias. El traslado será a costa del peticionario."

f. Cumplimiento de toda Ordenanza Local Aplicable a su actividad, especialmente aquellas disposiciones **sanitarias de prevención en emergencia COVID-19, emitidas por la I. Municipalidad de Caldera o MINSAL.**

2. **NOTIFIQUESE** a la Encargada de Patentes Comerciales y Recaudación la aprobación del presente Decreto, para la fiscalización del cumplimiento de los derechos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público y la cancelación de la patente respectiva.

al solicitante.

3. **ENTREGUESE**, copia del presente Decreto

**COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

4. **TOMESE CONOCIMIENTO, ANOTESE,**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
WALDO WONG GENERAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**  
- Secretaria Municipal.  
- Dirección de Obras Municipales.  
- Oficina de Patente y Recaudación.  
- Copia a usuaria.

  
SERGIO SILVA VERA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
Por delegación de facultades de la Alcaldesa



### INFORME TÉCNICO N° 205

#### DATOS DE LA SOLICITUD:

DE LA SOLICITUD N° : 1424  
FECHA : 28-09-2021  
SOLICITANTE INTERESADO : CORPORACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES PARA EL  
DESARROLLO DEL  
PUERTO PESQUERO DE CALDERA.  
ACTIVIDAD COMERCIAL : 65.065.689-K  
DIRECCIÓN : MUELLE FISCAL S/N°  
DESCRIPCIÓN : Solicita instalar terraza costado edificio muelle fiscal (restaurante), en sector paseo costanera en una superficie de 63 m2 (21.00x3.00 mts)

#### ANÁLISIS DEL USO DE SUELO:

En atención a la solicitud de la **Corporación de Pescadores Artesanales para el Desarrollo del Puerto Pesquero de Caldera**, el espacio público solicitado y según lo visitado en terreno no presenta dificultad para la autorización de **TERRAZA para restaurante** en una superficie de 63.00 m2., dejando expedito el paso de peatones. El o la solicitante será responsable de la limpieza del lugar y el buen uso del espacio público y del metraje autorizado no excediendo los 63.00 m2, además deberá considerar el distanciamiento social correspondiente y el manejo de un protocolo que cumpla con la limpieza de lo que vende, con respecto a lo anterior informo a Ud. lo siguiente:

El espacio solicitado es un **Bien Nacional de Uso Público**.

El espacio se emplaza en la **ZONA U-6** del Plano Regulador Comunal, el cual le permite la actividad anteriormente señalada.

**CONCLUSIÓN:** Considerando que el área analizada no presenta problemas y se encuentra disponible para la actividad comercial por **periodo semestral** en una superficie de 63.00 m2 y por las razones expuestas anteriormente es que se **sugiere** autorizar el uso del espacio público.

Se informa para su conocimiento y resolución;

Le saluda a usted.



DIRECTOR  
DE OBRAS  
MUNICIPALES  
(S) **Sergio Silva Vera**  
Director de Obras Municipales (s)

Caldera, 18 de octubre de 2021

Distribución:

Al Alcalde

Al Archivo D.O.M

Al Submunicipal

